



La Universidad Autónoma de Querétaro

La Secretaría Académica

A través de

La Dirección de Desarrollo Académico

## CONVOCA

### PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO DE HONORARIOS DE LA UAQ. SEMESTRE 2023-1

#### I. BASES

1. Objetivos del programa:
  - a. Reconocer el esfuerzo y la calidad en el desempeño académico del personal docente de **HONORARIOS**.
  - b. Motivar el mejoramiento de la práctica docente.
  - c. Fomentar la permanencia del docente dentro de la Institución.
  - d. Fortalecer la calidad académica institucional.
2. Dirigido a profesoras y profesores contratados por Honorarios, por la Universidad Autónoma de Querétaro que impartan clases en la Escuela de Bachilleres, TSU y/o en Licenciatura, y que no reciban ningún tipo de estímulo o beca (Beca CONACYT, beca de estudios u otras).
3. Los estímulos a la productividad del personal académico de honorarios de la Universidad Autónoma de Querétaro son beneficios económicos provenientes de ingresos propios, independientes a la retribución. No constituyen un ingreso fijo, regular, ni permanente y, en consecuencia, no podrán estar, bajo ninguna circunstancia, sujetos a negociaciones sindicales ni tampoco podrán ser demandables ante cualquier otra autoridad gubernamental.
4. El estímulo se concursará al finalizar el contrato (2023-1) y será entregado en una sola emisión.
5. El pago del estímulo será de acuerdo al tabulador siguiente:

## TABULADOR

Grado académico del docente	Porcentaje del ingreso total (materias concursadas) más evaluación docente de 8.0 a 8.99	Porcentaje del ingreso total (materias concursadas) más evaluación docente de 9.0 a 10.0
Licenciatura	15%	30%
Especialidad	20%	40%
Maestría	25%	50%
Doctorado	50%	100%

**Nota:** Para determinar el monto del estímulo, se multiplica el costo de la hora semana/mes, por el número de horas frente a grupo a la semana, de las materias concursadas y **registradas en el sistema de carga horaria**, por 20 semanas del semestre. El resultado se multiplica por el porcentaje señalado en el tabulador.

- Para determinar el monto del estímulo, únicamente se considerarán cursos curriculares de bachillerato, TSU y licenciatura, con un **mínimo de tres** alumnos y **registrados en sistema de carga horaria**. Si la asignatura es de más de 5 h/s/m, solo serán tomadas en cuenta **5 horas semanales**. Para Bachillerato Mixto se considerará el cuatrimestre enero-mayo 2023.
- Por acuerdo de Rectoría, el *Programa de estímulos a la productividad del personal académico de honorarios* de la UAQ, será dirigido por la Secretaría Académica de la Universidad, a través de la Dirección de Desarrollo Académico, la cual designará a la Comisión Evaluadora del programa.
- El concurso **se realizará en línea** a través de la plataforma institucional del programa Estímulos Docentes Honorarios. <https://dda.uaq.mx/estimuloshonorarios>.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, en acuerdo con la Dirección de Desarrollo Académico.

## II. REQUISITOS

- Para obtener el estímulo se requiere cumplir, sin excepción, con los siguientes requisitos:
  - Acreditar un curso de formación didáctico-pedagógico con una duración mínima de 25 horas y cursado después del 10 de enero del 2022 o antes de la fecha de recepción de documentos de la presente convocatoria. Para cursos registrados en DDA presentar constancia expedida por esta Dirección. Los cursos externos a la DDA y a la UAQ deberán ser del año 2022 o antes de la fecha de recepción de documentos de la presente convocatoria y contar con la validación –con sello y fecha de recepción- de la Dirección de Desarrollo Académico.

- b) Rúbrica emitida por la Dirección de la unidad académica donde tenga su adscripción la persona que concursa, que valide el desempeño docente del semestre **2023-1**. Se requiere un puntaje mínimo de 7.0 (siete). **ANEXO I**. (La evaluación se realizará en la plataforma institucional del programa Estímulos Docentes Honorarios, <https://dda.uaq.mx/estimuloshonorarios>).
- c) Calificación con promedio mínimo de **8.0** (ocho punto cero) en la evaluación docente global realizada por las y los estudiantes en el periodo **2023-1**. (DDA verificará la evaluación de acuerdo con los resultados del Programa de Evaluación Docente).
- d) Subir al menos **5 (cinco)** productos académicos para cada una de las asignaturas y grupos por las que concursa. (**ANEXO II**).

### III. DOCUMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO

1. La solicitud y recepción de documentos se realizará en línea, del 12 al 16 de junio de 2023, mediante la plataforma institucional del programa Estímulos Docentes Honorarios, <https://dda.uaq.mx/estimuloshonorarios>.
2. Deberán subir la constancia del curso de formación didáctico-pedagógico. -I. REQUISITOS, numeral 1, inciso a)-.
3. Subir al menos **5 (cinco)** productos académicos (actualizados del semestre 2023-1), de los 7 (siete) considerados en el **ANEXO II**, por cada una de las materias y grupos del semestre **2023-1**. La documentación deberá estar en formato PDF y cada documento no deberá exceder 5 MB.
4. El grado académico registrado en el sistema de Secretaría Académica será el que se valide para el pago del estímulo. Si no lo tiene actualizado favor de acudir a Secretaría Académica Central. Los grados académicos de posgrado -doctorado y/o maestría- deberán cumplir con los siguientes criterios de calidad:
  - Los estudios de doctorado y/o maestría externos a la UAQ, impartidos por instituciones nacionales que no cuenten con acreditación (CIEES) o reconocimiento (SNP) -antes PNCP-Conacyt-, deberán estar reconocidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través del Reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE) **y ser equivalentes a los PE de posgrado -maestría y doctorado- ofertados por la UAQ en lo referente a duración, formas de titulación y calidad académica**. En caso de requerirse SAC solicitará un dictamen a la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado de la UAQ.
  - Los grados académicos expedidos en el extranjero, deberán estar apostillados y registrados ante la SEP **y ser equivalentes a los PE de posgrado -maestría y doctorado- ofertados por la UAQ en lo referente a duración, formas de titulación y calidad académica**. En caso de requerirse SAC solicitará un dictamen a la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado de la UAQ.

#### IV. PAGO DE ESTÍMULO

07 de julio del 2023 (sujeto a cambio).

#### V. RESTRICCIONES

1. No se recibirá ninguna solicitud ni documento fuera del periodo establecido en la presente Convocatoria.
2. Sólo el personal docente que cumpla con los requisitos y documentación solicitada en esta convocatoria será beneficiario de este programa.
3. Las/los concursantes que se encuentren en una situación relacionada con denuncias, controversias y/o procedimientos jurídicos, éticos y/o administrativos al interior de la Universidad Autónoma de Querétaro podrán participar en el concurso, con la salvedad de que, en el supuesto de fincarse responsabilidades, la/el docente no podrá continuar en el concurso o no se le asignará el estímulo económico en caso de haber sido beneficiado.
4. Los resultados de la Comisión Evaluadora serán inapelables.

C.U. 30 de mayo del año 2023

ATENTAMENTE

*"Educo en la Verdad y en el Honor"*

  
Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca  
Rectora

  
Dr. Javier Ávila Morales  
Secretario Académico

  
Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas  
Directora de Desarrollo Académico